tinuan, Mandaron sus Mrs. Comparecieren
à este Ayuntamiento los dhos Guardas de
Montes; y por no hallarse en esta villa el
mencionado Pasqual Martinez, Comparecio el Jo-
seph Hernandez, y preguntado sobre lo expre-
sado Dixo: Que desde el mes de Agosto, ò Septiem
bre (que no haze memoria) pasados de este año,
en que se le mandò por el Sor. Dn. Pedro Ximenez
de Notal, Alcalde ordinario en el estado noble,
en virtud, segun entendio, orden del Sor. Corregidor In-
tendente de la Ciudad de Murcia, que le restitu-
yesse à los Proprios, los Salarios, que por tal Guar
da de Montes avia percevido, desde Sn. Juan
de Junio de Mil setecientos Cinquenta y nue
ve, hasta el de Mil setecientos y sesenta pasado de
proximo, sobre que se le embargaron sus
bienes, ha cesado en dho empleo, mediante à q.
sin salario no le tiene cuenta seguir en el;
Y aviendo se inteligenciado sus Mrs. de la
Causa q. hai para que actualmente no se
exerzan los empleos de Guardas Zeladores
de los Montes, Acordaron se de el Tes-
timonio que se pide por el Sn. Alcalde
Maior, para q. tome la providencia q. ten
ga por conveniente: y lo firmaron sus Mrs.
de q. damos fee=

Ldo. Dn. Antonio Nieto de Villegas — Dn. Pedro Ximenez de Notal — Antº Pepe — Pasqual Martinez — Dn. Joseph Franco. Aguilar Mazzal Portal — Dn. Joseph Lozano — Pedro Sitz Antenor — Parrilla — Juan Cereto es pinosa — Bartholome Ximenez de Cota — Juan Thomas Avellan